



MINISTERIO
DE ECONOMIA
Y COMPETITIVIDAD



CSIC

CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

Instituto de Química-Física Rocasolano
Departamento de Cristalografía y Biología Estructural
<http://www.xtal.iqfr.csic.es/>

PROCEDIMIENTO DE USO DEL SERVICIO DE CLONAJE

1. Será necesario informar sobre los clonajes, mutagénesis, preparación de células competentes, etc. que necesitéis, con todo detalle: número, construcción, cepa, etc. Para ello deberéis poneros en contacto con Beatriz González.
2. El trabajo encargado se clasificará como "urgente" o "normal".
3. Cuando un clonaje u otro trabajo entre en ejecución, Juana María González contactará con el interesado para fijar los detalles.
4. Los trabajos menores, como pedido y limpieza de oligos, minipreps, secuenciaciones, transformaciones, etc., al margen de los clonajes encargados, también habrán de comunicarse para registrarlos, y únicamente se llevarán a la práctica si es posible encajarlos con el trabajo previo en marcha. No obstante, sería deseable minimizar al máximo todo este tipo de peticiones.
5. Los clonajes/mutagénesis que se realicen bajo la supervisión de Juana María González también habrá que comunicarlos y registrarlos. Se clasificarán como "clonajes en formación".